Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 106-007/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 771/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0307-2015-0000159-161, de fecha 11 de setiembre de 2015, el Departamento de Farmacoterapeútica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa de la Gerencia de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la compra de los insumos inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1419/15, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 301.176;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 11540/15, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1972/15, de fecha 24 de noviembre de 2015, por la suma de G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón). Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, por un monto total a contratar de G. 210.569.000.- (Guaraníes doscientos

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la Administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

18 DIC 2015

SECRETARÍA GENERAL

diez millones quinientos sesenta y nueve mil), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Dictamen U.O.C.Nº 071/15, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendó la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art.33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. N° 100-024/15, de fecha 03 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTEGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA – NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTEGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA –NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTEGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA –NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Notas DLI/LI2 Nº 329/15, 330/15, 331/15, 332/15 y 333/15, de fecha 04 de diciembre de 2015, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: SALUMAX S.A., PROSALUD FARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUEPAR S.A., y CODEX S.R.L.;

Que, por Acta Nº 77/15, de fecha 11 de diciembre de 2015, se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado, correspondiente a la firma:

- SALUMAX S.A.: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 283.198.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ciento noventa y ocho mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta G. 8.900.000.-

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA GENERAL - mastigar

(Guaraníes ocho millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros N° de Póliza: 02.01508.4344/0000.

Que, por Memorando de fecha 17 de diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", recomendando lo siguiente: *"En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, está Comisión Evaluadora eleva el presente Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA – NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", a favor de la firma SALUMAX S.A."*;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 106/15, de fecha 18 de Diciembre de 2015, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes referentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTEGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", determinando importante resaltar la observación del punto N° 8 (VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA) del Informe de Evaluación, que dice: "*existe una diferencia del 38% de variación entre el monto total arrojado de la sumatoria de los lotes cotizados por el oferente y el precio total referencial (de la totalidad de los lotes). A los efectos de que el Comité de Evaluación no recomiende la Declaración Desierta de la Licitación conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Nota 705/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, se procedió a informar al Departamento de Farmacoterapeútica, a fin de que la Unidad Solicitante se pronuncie al respecto*";

Que, así también, la Máxima Autoridad, estimó oportuno mencionar la respuesta del Jefe de Servicio de Neurocirugía, Dr. Cristhian Miltos, que a lo solicitado, refirió cuanto sigue: *"Ambas pacientes se encuentran en carácter ambulatorio. La paciente Ramona Montiel, con diagnóstico de Aneurisma Carotida Oftálmico lado derecho y Ramona Riquelme, con Dx.*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Aneurisma en transición Vertebrobasilar lado derecho. Ambos pedidos son de urgencia debido a que están en riesgo la vida de ambas pacientes por riesgo de ruptura aneurismática y sugiere la compra ya que el tipo de patología de la paciente amerita un tratamiento lo antes posible... En base a estas observaciones se sugiere seleccionar a la empresa SALUMAX S.A., para la adjudicación, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, y considerando que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones";

Que, ante lo todo expuesto, el Consejo de Administración, estimó conveniente la adjudicación a la firma SALUMAX S.A., conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora, previa reprogramación presupuestaria y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar, previa reprogramación presupuestaria y emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente, a la empresa SALUMAX S.A., la Contratación por Vía de la Excepción Nº 31/15 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA - NEURORRADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, que consta de 04 (fojas) y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones necesarias para la suscripción del contrato.----------

3°) Dejar establecido que la Administración del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN Nº 106-007/15

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.--

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Direeción de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta N° ...../.....de fecha ... de ..... de 2015

RESOLUCIÓN N° ...../15

6	9566	42203402-004	**MICRO CATETER ENDOVASCULAR:** MICRO CATETER PARA ANEURISMA COILS SISTEMA 10	Largo total 158 cm para uso máximo con guía de 0.012". Diámetro de 2.3 – 1.7 french.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	4.162.500	4.162.500
7	9572	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** SISTEMA PARA LIBERACION DE COILS	De 1.5 a 2 m de largo (cables).	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	1.610.000	1.610.000
8	9569	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACION DE COILS, ANEURISMAS	De 0.010 de 200 cm. Material hidrofilico. Punta recta.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	2	1.943.000	3.886.000
9	9570	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACION DE COILS, ANEURISMAS	De 0.014 de 175 cm. Material hidrofilico. Punta recta.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	1.943.000	1.943.000
10	11015	42221513-003	**STENT:** STENT AUTOEXPANDIBLE CEREBRAL, DIVERSOR ARTERIAL DE FLUJO	Medidas del Stent 2,5 a 5 mm de diámetro y 10 a 40 mm de largo. Incluye Catéter para Colocación, Guía. Descartable. Presentación. Kit	UNIDAD	KIT	EV3 - USA	1	149.000.000	149.000.000

MONTO LOTE 2 G. 169.272.000 (GUARANIES Ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y dos mil, C/ IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma SALUMAX SA en la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/15 "AQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LAS PACIENTES RAMONA RIQUELME Y RAMONA MONTIEL DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA– NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL". G. 283.198.000.-(Guaraníes Doscientos ochenta y tres millones ciento noventa y ocho mil) IVA Incluido.-

-

FDO.: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.
Abg. Sonia Claret Paéz. Directora de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Acta Nº ...../.....de fecha ... de ..... de 2015

RESOLUCIÓN Nº ...../15

SALUMAX SA

RAMONA MONTIEL C.I. Nº 562.442

LOTE	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	1	9501	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	Con banda radiópaca.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	2.172.500	2.172.500
	2	9868	42295303-006	**CATETER CEREBRAL:** CATETER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	De 90 a 110 cm, estéril.	UNIDAD	UNIDAD	BALT - FRANCIA	1	4.743.500	4.743.500
	3	9494	42295303-004	**CATETER VERTEBRAL:** CATETER VERTEBRAL DE 5 FR x 100 a 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERT	Catéter radiópaco, hidrofílico, color celeste con punta distal color negro. Usado con guía 0.038". Material Poliamida.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	395.000	395.000
	4	9514-3	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	De intercambio, punta angulada de 0.035 pulgadas y 150 cm de largo. Tipo soft. Hidrofílica y radiópaca. Estéril.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	619.000	691.000
	5	9515	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Punta angulada de 0.038 pulgadas y 260 cm de largo. Hidrofílica y radiópaca.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	740.500	740.500

FDO.: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.
Abg. Sonia Claret Paéz. Directora de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Acta Nº ...../.....de fecha ... de ..... de 2015

RESOLUCIÓN Nº ...../15

			CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	liberación manual.						
12	9554	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 12 mm x 40 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
13	9527	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 10 mm x 20 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
14	9525	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Coil de 9 mm x 20 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
15	9542	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 6 mm x 20 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
16	9540	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 5 mm x 15 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
17	9537	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 4 mm x 8 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	2	6.937.000	13.874.000
18	9535	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 3 mm x 6 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
19	9543	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 7 mm x 30 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000
20	9529	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Coil espiralado de 2 mm x 2 cm, liberación manual.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	2	6.937.000	13.874.000

MONTO LOTE 1 G. 113.926.000 (GUARANIES, Ciento trece millones novecientos veintiséis mil C/ IVA Incluido).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

FDO.: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.
Abg. Sonia Claret Paéz. Directora de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta Nº ...../.....de fecha ... de ..... de 2015

RESOLUCIÓN Nº ...../...../15

SECRETARIA GENERAL Mastigia

SALUMAX S.A.

LOTE	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	1	9501	42203403-003	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR DE 7 FR, 80 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	Con banda radiopaca	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	2.172.500	2.172.500
	2	9868	42295303-006	**CATETER CEREBRAL:** CATETER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	De 90 a 110 cm, estéril	UNIDAD	UNIDAD	BALT - FRANCIA	1	4.743.500	4.743.500
	3	9494	42295303-004	**CATETER VERTEBRAL:** CATETER VERTEBRAL DE 5 FR x 100 A 125 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO VERT	Catéter radiópaco, hidrofílico, color celeste con punta distal de color negro. Usado con guia 0.038". Material Poliamida	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	395.000	395.000
	4	9514-3	42292904-004	**GUIA PARA COILS:** GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	De intercambio, punta angulada de 0.035 pulgadas y 150 cm de largo. Tipo soft. Hidrofilica y radiópaca. Estéril.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	619.000	619.000
	5	9515	42292904-004	**GUIA PARA COILS:** GUIA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Punta angulada de 0.038 pulgadas y 260 cm de largo. Hidrofilica y radiópaca.	UNIDAD	UNIDAD	COOK-USA/IRLANDA/DINAMARCA	1	740.500	740.500
	6	9566	42203402-004	**MICRO CATETER ENDOVASCULAR:** MICRO CATETER PARA ANEURISMA COILS SISTEMA 10	Largo total 158 cm para uso máximo con guía de 0.012". Diámetro de 2.3 – 1.7 french.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	4.162.500	4.162.500
	7	9572	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** SISTEMA PARA LIBERACION DE COILS	De 1.5 a 2 m de largo (cables).	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	1.610.000	1.610.000
	8	9569	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACION DE COILS, ANEURISMA	De 0.010 de 200 cm. Material hidrofílico. Punta recta.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	2	1.943.000	3.886.000
	9	9570	42292904-004	**GUÍA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACION DE COILS, ANEURISMA	De 0.014 de 175 cm. Material hidrofílico. Punta recta.	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	1.943.000	1.943.000
	10	9581	42221504-007	**CATETER BALON:** BALONES DE OCLUSION PARA ANEURISMAS MALFORMACIONES	Catéter de 150 cm, balón de 4 mm x 7 a 20	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	10.410.000	10.410.000
	11	9555	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL	Coil de 14 mm x 40 cm,	UNIDAD	UNIDAD	EV3 - USA	1	6.937.000	6.937.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

FDO.: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.
Abg. Sonia Claret Paéz. Directora de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.